

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

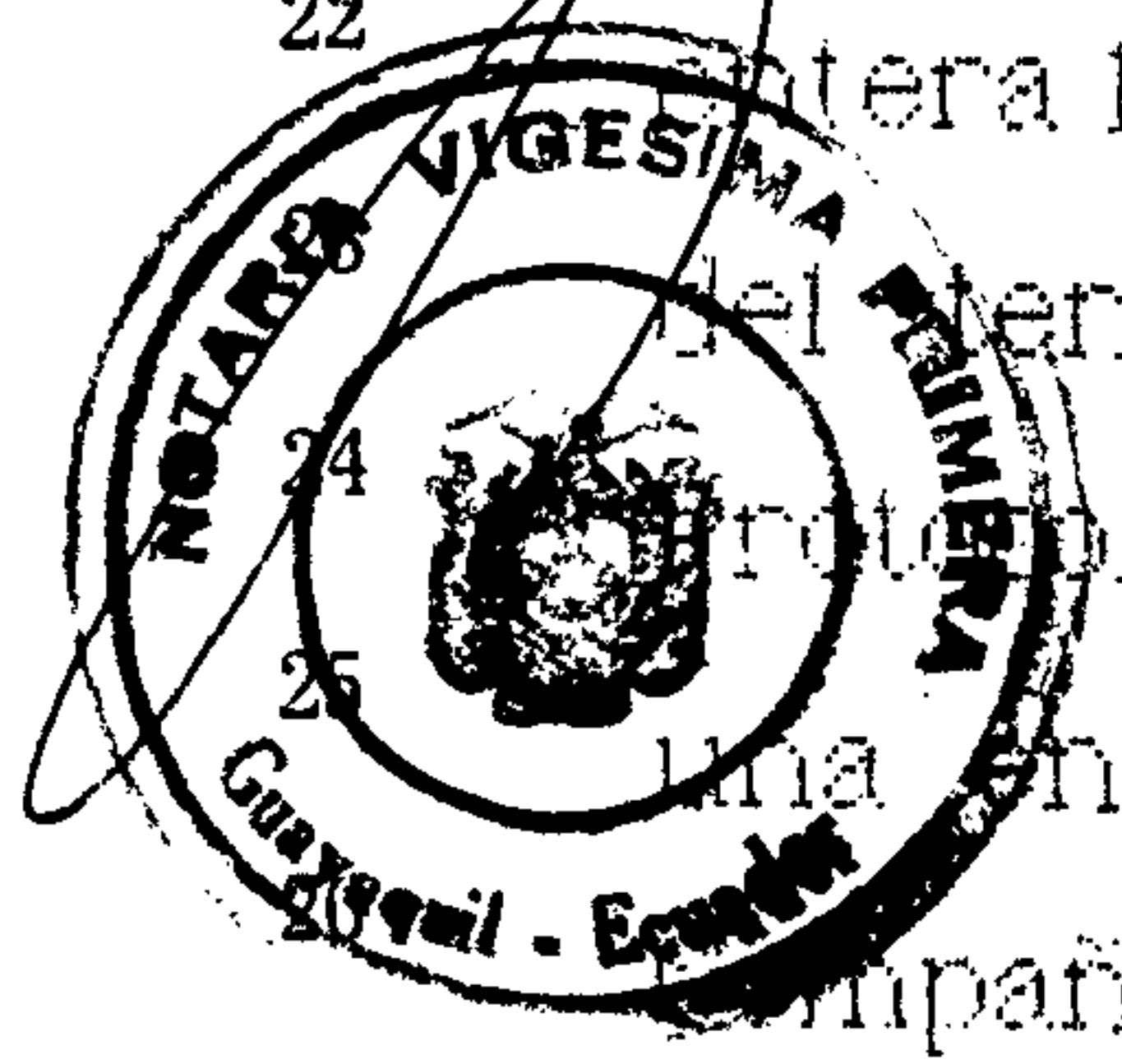
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR GONZALO GALO
PONCE ACOSTA A FAVOR DE LOS
SEÑORES INGENIERO WASHINGTON
HAGO MENDIZABAL Y MOISES
PINCAY PIN.-----
(S/ 525.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veinticuatro de junio de mil novecientos
noventa y dos, ante mi Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una
parte: GONZALO GALO PONCE ACOSTA, casado, **EJECUTIVO** ; y,
por otra parte los señores Ingeniero WASHINGTON HAGO
MENDIZABAL, casado; y, MOISES PINCAY PIN, casado, **EMPLEADO**.
Comparecen además las señoras LILIA FLORES DE PONCE, casada,
EJECUTIVA ; ELEONOR GRACE LUYO DE HAGO, casada; **EJECUTIVA** ;
y, JENNY GONZALEZ DE PINCAY, casada, **QUEHACERES DE CASA** ; los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta
del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO** En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar
una en que conste las CESIONES DE PARTICIPACIONES de la
Compañía COMERCIAL GOPON C. LTDA. al tenor de las siguientes
cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al
otorgamiento de esta Escritura Pública los señores GONZALO



1 GALO PONCE ACOSTA, por sus propios derechos, de nacionalidad
2 ecuatoriana, a quien en adelante se lo llamará CEDENTE y, por
3 otra parte, los señores Ingeniero WASHINGTON HAGO
4 MENDIZABAL y MOISES PINCAY PIN, por sus propios derechos,
5 ambos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante se los
6 llamara CESIONARIOS. Comparecen además las señoras LILIA
7 FLORES DE PONCE, ELEONOR GRACE LUYO DE HAGO y JENNY
8 GONZALEZ DE PINCAY, quienes lo hacen para consentir las
9 referidas cesiones de participaciones y dar cumplimiento a lo
10 dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil
11 reformado.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía
12 COMERCIAL GOPON C. LTDA. es una sociedad de Responsabilidad
13 Limitada legalmente constituida en la República del Ecuador
14 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del cantón
15 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de abril de mil
16 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil
17 el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; siendo
18 el capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido
19 en un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres
20 cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas
21 y pagadas en su totalidad por los siguientes socios: Ingeniero
22 WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, propietario de novecientas
23 cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una;
24 GONZALO GALO PONCE ACOSTA propietario de quinientas
25 veinticinco participaciones de un mil sucres cada una; e, ISIDRO
26 GOYA JIMENEZ, propietario de treinta participaciones de un mil
27 sucres cada una y, B) La Junta General Extraordinaria de Socios
28 de la Compañía COMERCIAL GOPON C. LTDA. en sesión celebrada

I

NOTARIA
DESIMA PRIMERA

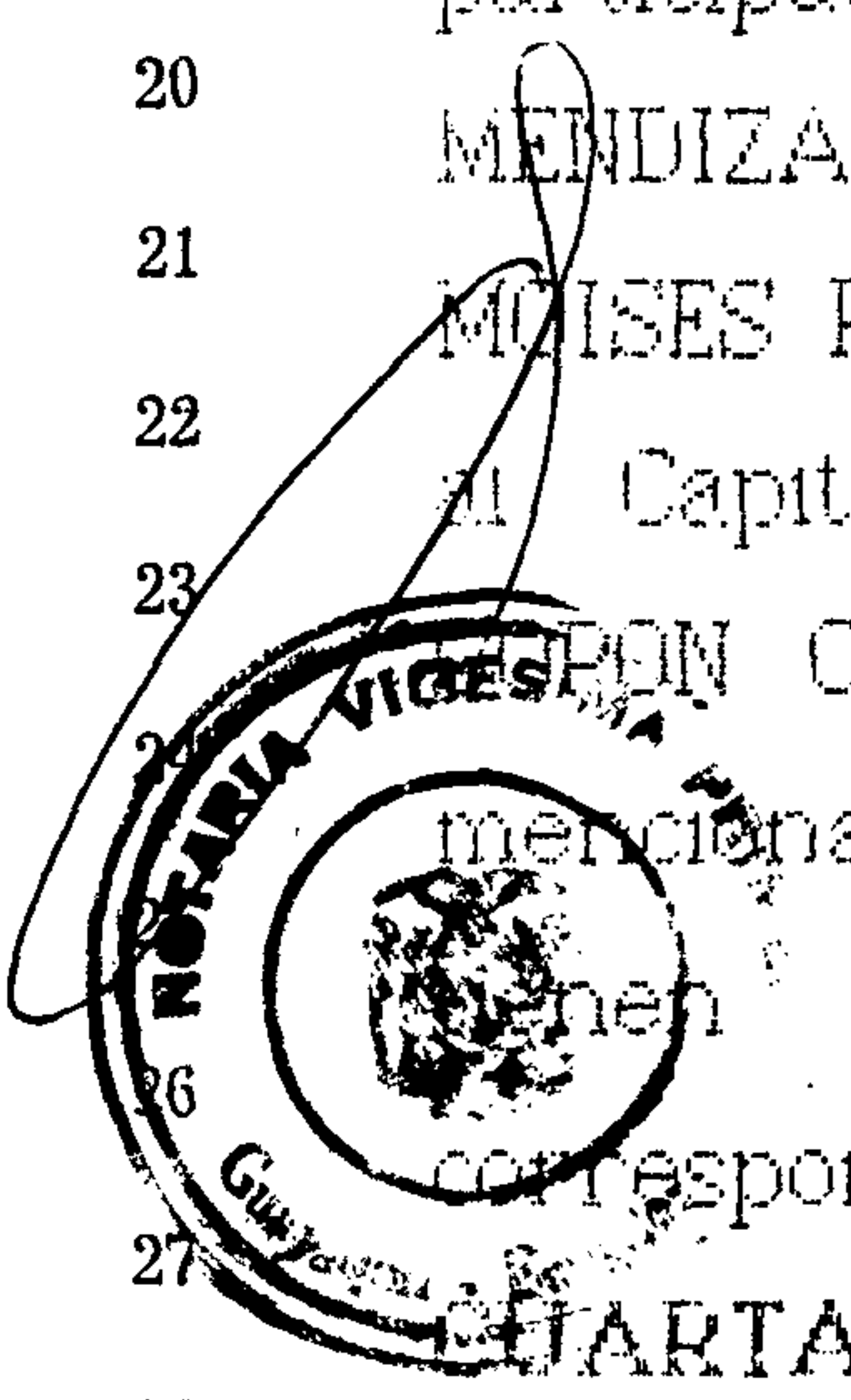
DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
LAZ CASQUETE

1 el día treinta de abril de mil novecientos noventa y dos
2 aprobó y autorizó en forma unánime, en primer lugar la
3 admisión del nuevo socio, señor MOISES PINCAY PIN, y en
4 segundo lugar, aprobar las siguientes Cesiones de
5 Participaciones; el señor GONZALO GALO PONCE ACOSTA
6 cede o transfiere los derechos de la totalidad de sus
7 quinientas veinticinco participaciones sociales de un mil
8 sucres cada una de la siguiente manera: quinientas
9 participaciones a favor del Ingeniero WASHINGTON HAGO
10 MENDIZABAL; y, veinticinco participaciones a favor del
11 señor MOISES PINCAY PIN.- En consecuencia, se admite como
12 nuevo socio de la Compañía al señor MOISES PINCAY PIN,
13 tal como consta en el Acta de Sesión antes mencionada.-

14 **TERCERA: DE CESION PARTICIPACIONES:** Con los
15 antecedentes expuestos, el señor GONZALO GALO PONCE
16 ACOSTA, por sus propios derechos ~~cede~~ transfiere la totalidad
17 de sus quinientas veinticinco participaciones sociales de un
18 mil sucres cada una de la siguiente manera: quinientas
19 participaciones a favor del Ingeniero WASHINGTON HAGO
20 MENDIZABAL, y veinticinco participaciones a favor del señor
21 MOISES PINCAY PIN. Participaciones sociales que corresponden
22 al Capital Social existente en la Compañía COMERCIAL
23 PIN C. LTDA, y que se ceden entre las personas antes
24 mencionadas sin reserva ni limitación alguna, una vez que
25 han recibido los valores a su entera satisfacción
26 correspondiente a las referidas cesiones de participaciones.-

27 **CUARTA: ACEPTACION:** Los señores Ingeniero WASHINGTON
28 HAGO MENDIZABAL y MOISES PINCAY PIN, por sus propios

525
400
25



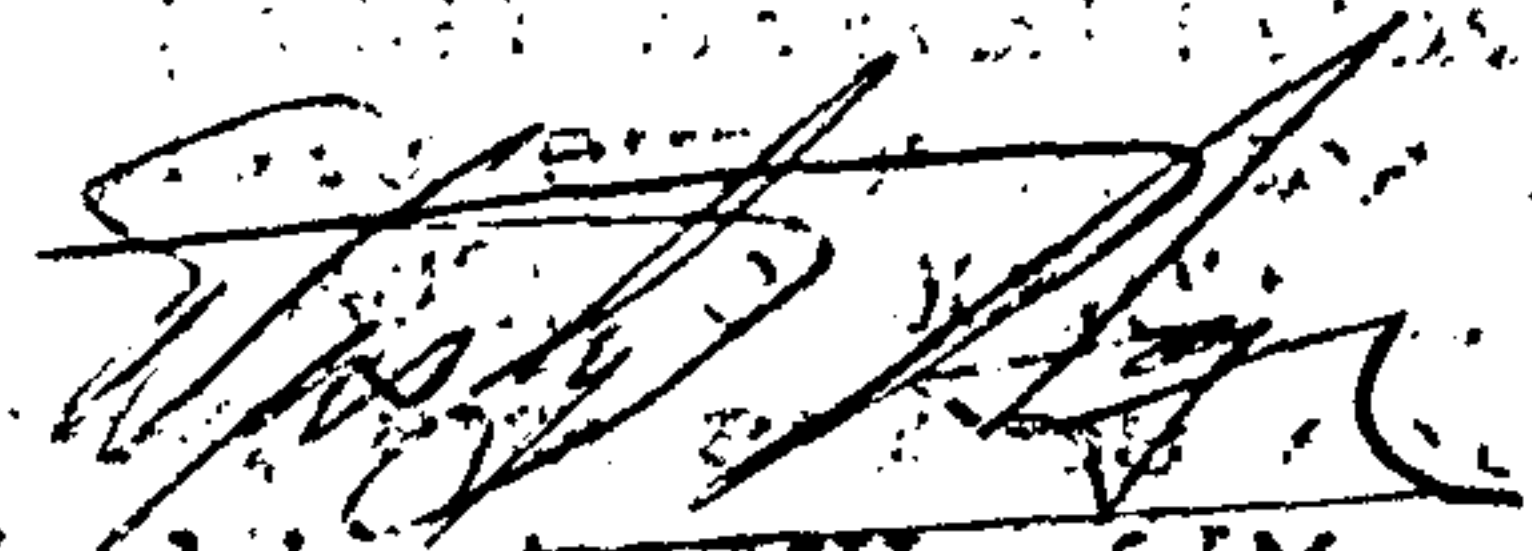
1 derechos, aceptan las presentes Cesiones de Participaciones
2 efectuadas a favor de cada uno de ellos. Se deja constancia que
3 con estas cesiones de participaciones el Capital Social de la
4 Compañía COMERCIAL GOPON C. LTDA. que es de UN MILLON
5 QUINIENTOS MIL SUCRES queda dividido de la siguiente manera:
6 El Ingeniero WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, es propietario de
7 un mil cuatrocientas cuarenta y cinco participaciones sociales de
8 un mil sucres cada una; ISIDRO GOYA JIMENEZ, propietario de
9 treintaparticipaciones sociales de un mil sucres cada una; y,
10 MOISES PINCAY PIN, propietario de veinticinco participaciones
11 sociales de un mil sucres cada una.- **QUINTA: NACIONALIDAD**
12 **DE LOS SOCIOS:-** Por ser legal, tanto el Cedente como los
13 Cesionarios son todos de nacionalidad ecuatoriana.- **DOCUMENTO**
14 **HABILITANTE:** Incorpore como tal, copia auténtica del Acta de
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
16 COMERCIAL GOPON C. LTDA. celebrada el día treinta de abril de mil
17 novecientos noventa y dos.- **CONCLUSION-** Sírvase Usted,
18 Señor Notario, cumplir con las formalidades de Ley para que se
19 tome nota de estas Cesiones de Participaciones al margen de la
20 Escritura Pública de Constitución de esta Compañía y de la
21 inscripción correspondiente.- f) Ilegible.- Abogado **GENARO**
22 **LOPEZ AMORES.** Registro número setecientos setenta y tres.-
23 "Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia
24 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta,
25 la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos
26 sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los
27 documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin
28 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban

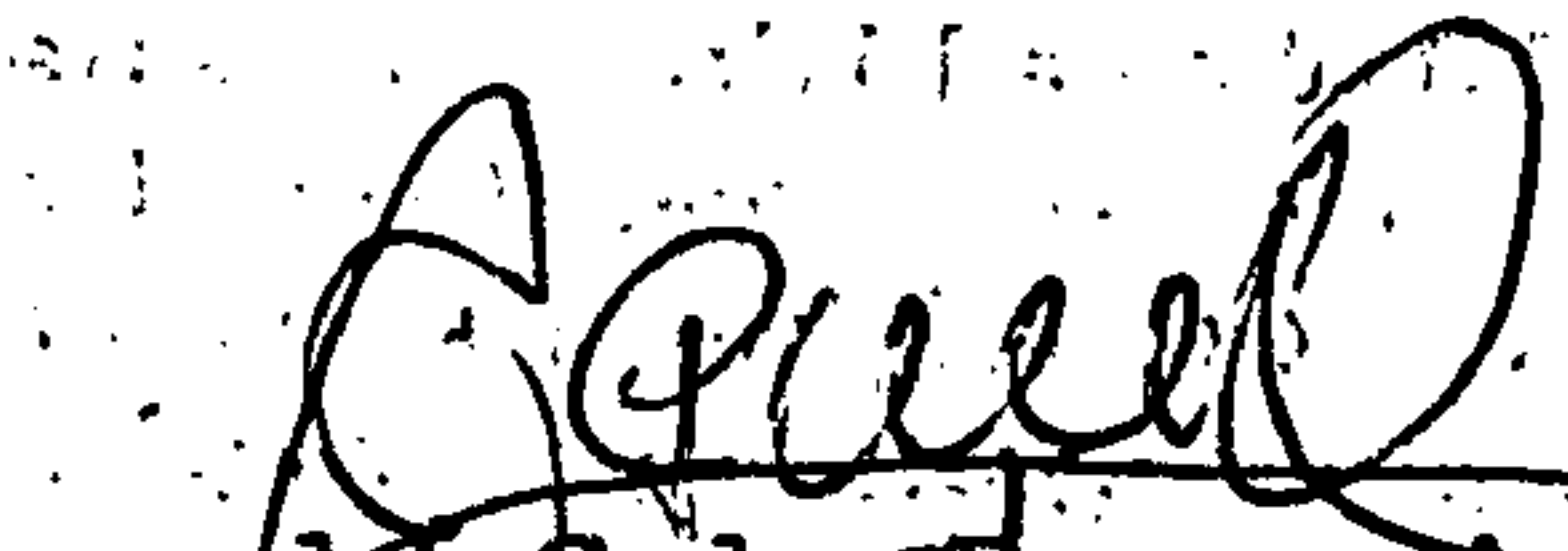
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"COMERCIAL GOPON C.LTDA." CELEBRADA EL DIA JUEVES 30 DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

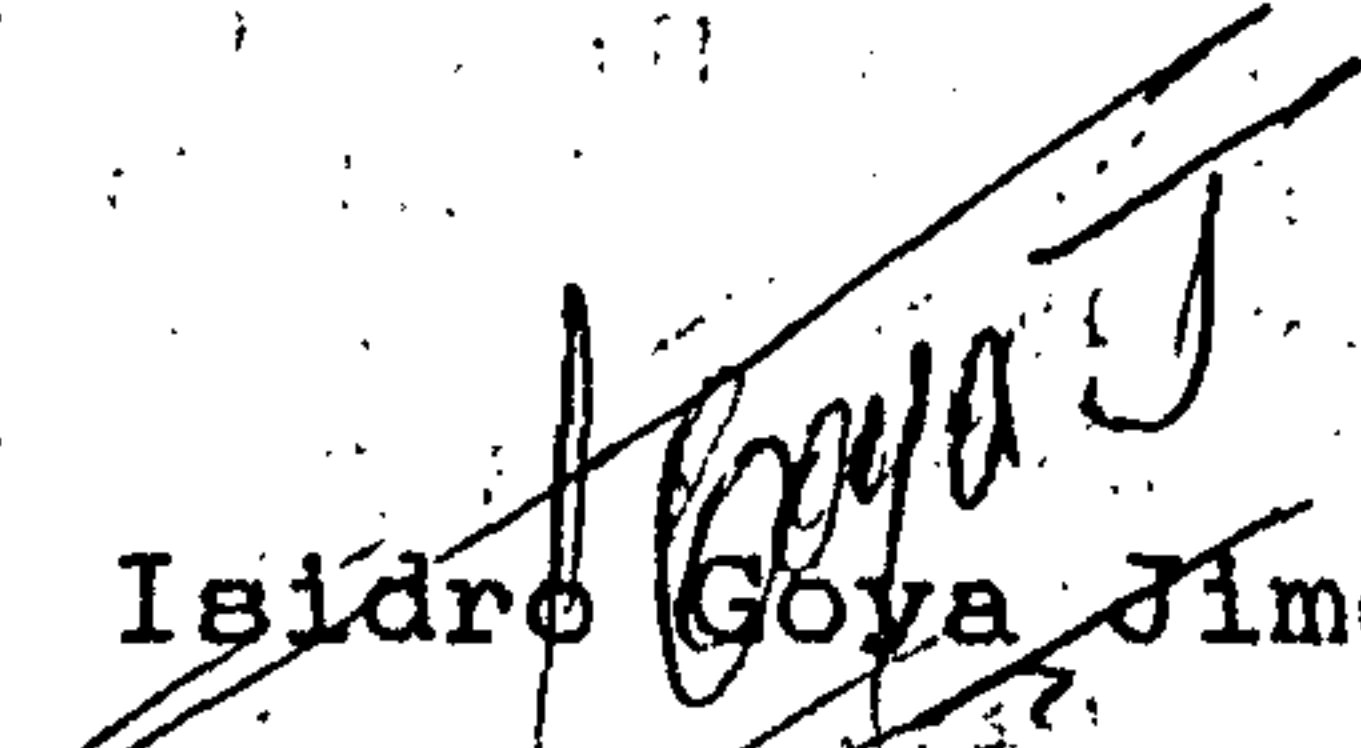
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las doce horas con treinta minutos del día Jueves treinta (30) de Abril de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas situadas en las calles Sucre número doscientos siete y Pichincha, tercer piso, oficina trescientos cuatro, se reúnen los socios de la compañía COMERCIAL GOPON C.LTDA. para celebrar esta Junta General Extraordinaria con el OBJETO de tratar como único punto: Conocer y resolver sobre unas CESIONES DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión el titular, Ingeniero Washington Hagó Mendizábal, y en calidad de Secretario actúa el Gerente, señor Gonzalo Galo Ponce Acosta, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo doscientos ochenta del mismo cuerpo legal por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes socios: INGENIERO WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, propietario de novecientas cuarenta y cinco (945) participaciones de Un mil sucres cada una; GONZALO GALO PONCE ACOSTA, propietario de quinientas veinticinco (525) participaciones de Un mil sucres cada una; e, ISIDRO GOYA JIMENEZ, propietario de treinta (30) participaciones de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones de Un mil sucres cada una. Acto seguido, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre unas Cesiones de Participaciones, aceptando en forma unánime, tanto la celebración de la Junta como el tema a tratarse, con lo cual queda legalmente instalada la sesión. De inmediato pasan al desarrollo de la misma, y toma la palabra el señor Gonzalo Galo Ponce Acosta para manifestar que es su voluntad ceder o transferir la totalidad de sus quinientas veinticinco (525) participaciones sociales de Un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía COMERCIAL GOPON C.LTDA. Por consiguiente, pone a consideración de los socios sus participaciones para que hagan uso del derecho de preferencia que la Compañías les otorga a los restantes socios. Acto seguido, toma la palabra el Ingeniero Washington Hagó Mendizábal, quien manifiesta que él está interesado en adquirir quinientas (500) participaciones de Un mil sucres cada una. Por su parte, el señor Gonzalo Galo Ponce Acosta agrega que ha sostenido conversaciones con el señor Moisés Pincay Pin quien le ha manifestado que tiene interés en adquirir las restantes veinticinco (25) participaciones de Un mil sucres cada una. Luego de lo manifestado por el señor Ponce Acosta, se invita de manera especial al señor Moisés Pincay Pin para que asista a esta reunión quien lo hace de inmediato. Escuchado los plan-

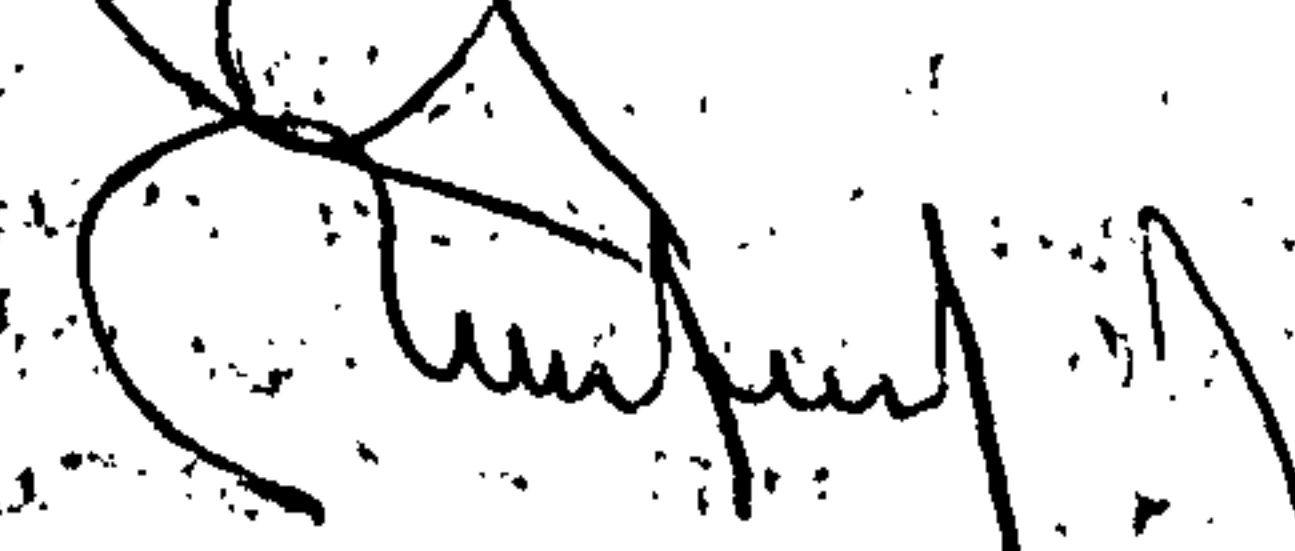
teamientos formulados por los socios, y luego de cortas deliberaciones la Junta General de Socios RESUELVE, en forma unánime lo siguiente: 1) Admitir como nuevo socio al señor MOISES PINCAY PIN y ceder o transferir a su favor los derechos de veinticinco (25) participaciones de Un mil sucres cada una de las que posee el señor Gonzalo Galo Ponce Acosta; y, 2) Aprobar la cesión o transferencia que hace el señor Gonzalo Galo Ponce Acosta de los derechos de quinientas (500) participaciones de Un mil sucres cada una a favor del INGENIERO WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, quienes encontrándose presentes aceptan las cesiones de participaciones en la forma que se ha planteado, todo lo cual es aprobado en forma unánime por la Junta General de Socios. En consecuencia, y luego de las cesiones que se han aprobado, la distribución del capital social y nueva nómina de socios queda de la siguiente manera: INGENIERO WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, propietario de un mil cuatrocientas cuarenta y cinco (1.445) participaciones de Un mil sucres cada una; ISIDRO GOYA JIMENEZ, propietario de treinta (30) participaciones de Un mil sucres cada una; y, MOISES PINCAY PIN, propietario de veinticinco (25) participaciones de Un mil sucres cada una, lo cual totaliza el capital social de la compañía que es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones sociales de Un mil sucres cada una. Finalmente, se deja constancia que tanto el Cedente como los Cesionarios son todos de nacionalidad ecuatoriana. Cumplido de esta manera con el propósito de la reunión, el Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio procediéndose a dar lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes, incluyendo los señores invitados a esta reunión, quienes lo hacen en unidad de acto cuando son las trece horas con treinta minutos del mismo día treinta de Abril de mil novecientos noventa y dos, con lo cual concluye la sesión.

P. COMERCIAL GOPON C. LTDA.


Ing. Washington Hagó Mendizábal
PRESIDENTE DE LA COMPANIA


Gonzalo Galo Ponce Acosta
GERENTE-SECRETARIO


Isidro Goya Jiménez


Moisés Pincay Pin

Acta de Abril 30 de 1.992
Expdte. No. 27657-89
Cód.: GOPON
92.04.30/MLB.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

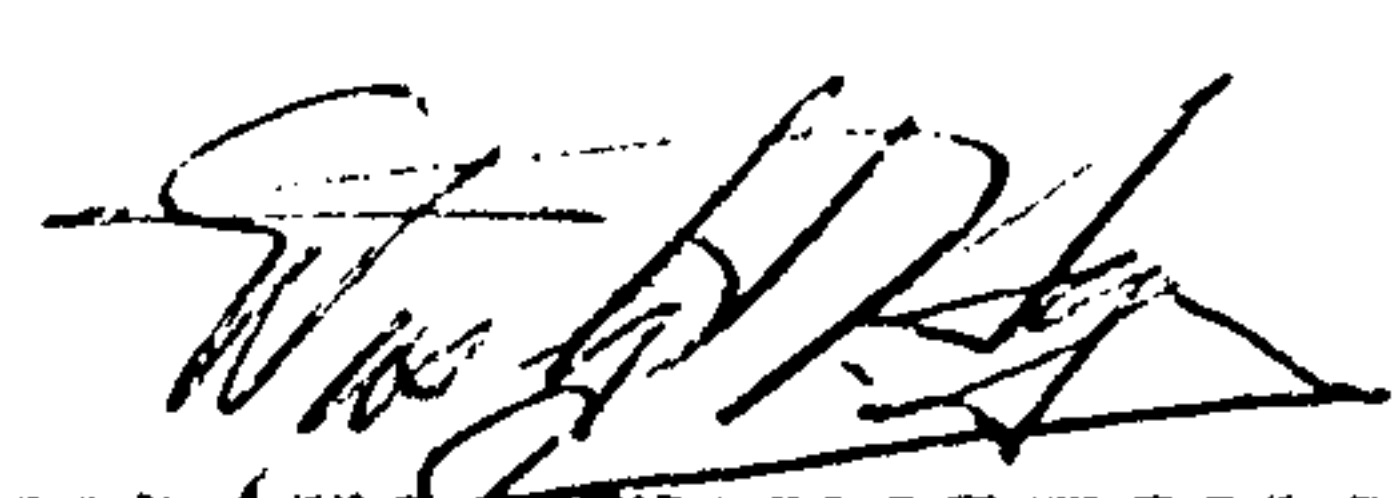
1 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
2 acto, conmigo el Notario. Doy fe. -

3
4

5 
6 GENERALO GALO PONCE ACOSTA

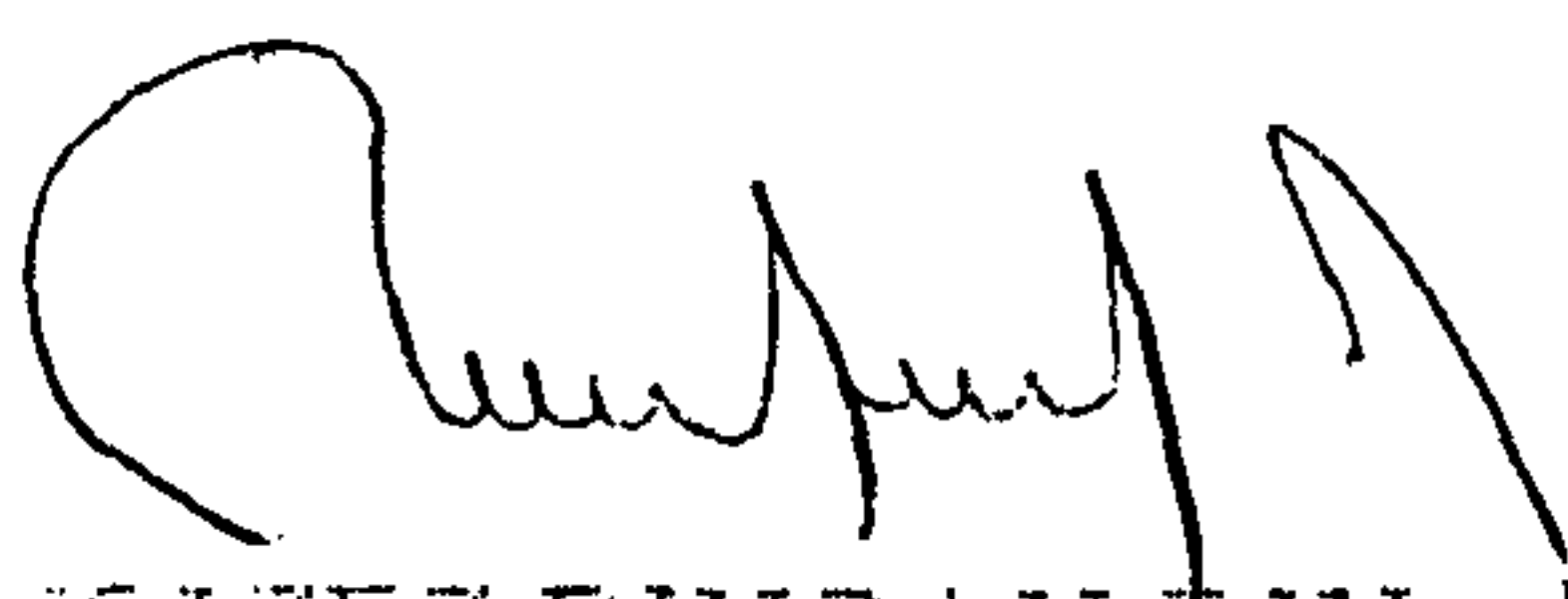
7 Ced. U. No. 09-00820515 Cert. de Vot. No. 611-031

8
9

10 
11 ING. WASHINGTON HAGO MENDIZABAL

12 Ced. U. No. 09-02304443 Cert. de Vot. No. 226-102

13
14

15 
16 MOISES PINCAJ PIN

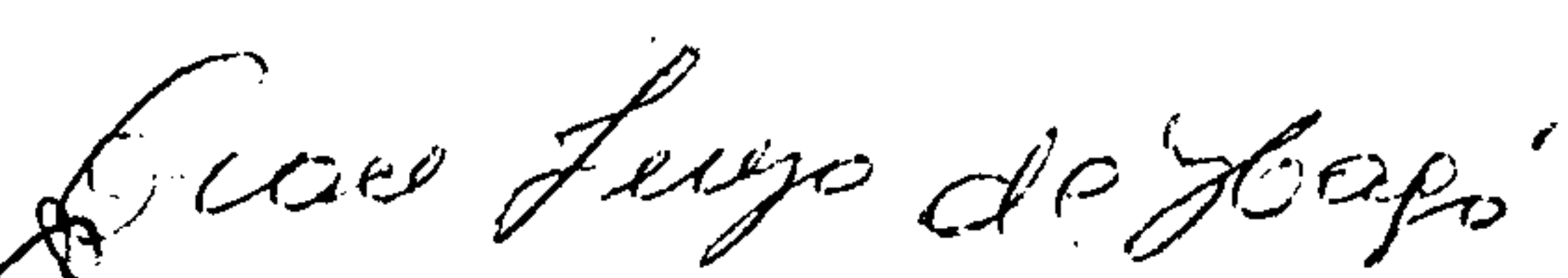
17 Ced. U. No. 13-01785919 Cert. de Vot. No. 384-252

18
19

20 
21 LILIA FLORES DE PONCE

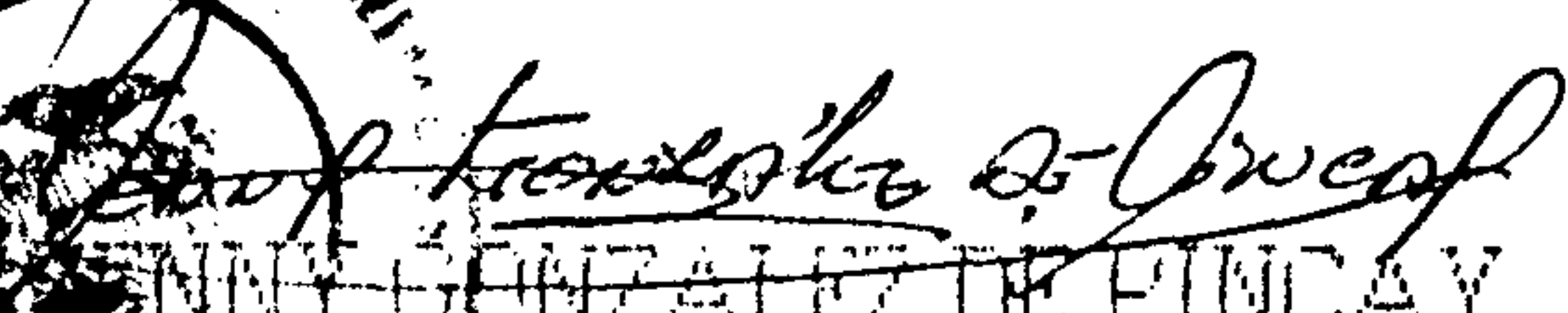
22 Ced. U. No. 09-02298819 Cert. de Vot. No. 277-128

23
24

25 
26 LEONOR GRACE LUYO DE HAGO

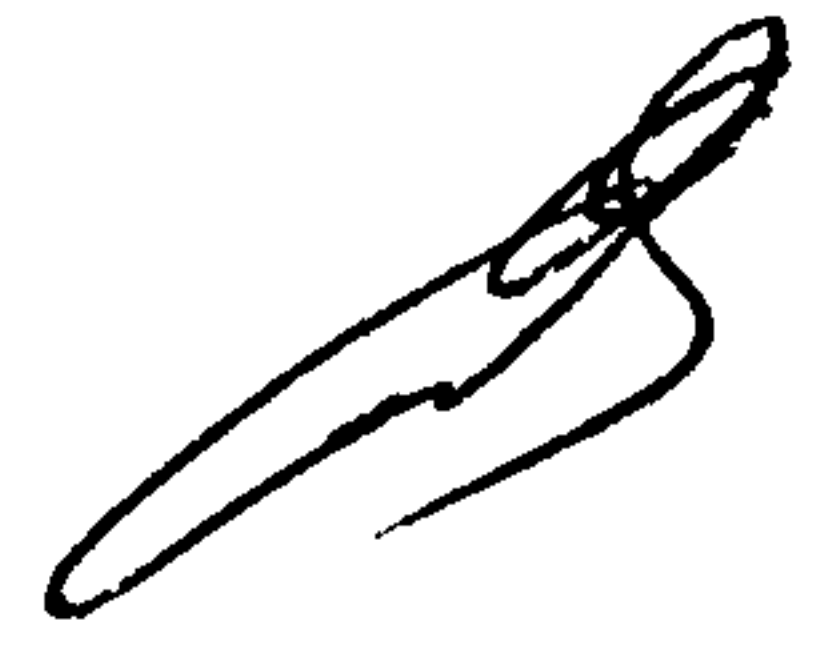
27 Ced. U. No. 09-05462792 Cert. de Vot. No. 278-055

28
29

30 
31 JENNY GONZALEZ DE PINCAY

32 Ced. U. No. 09-06575055 Cert. de Vot. No. 204-216

33 COMERCIAL GOPON C.LTDA.
34 92.06.24



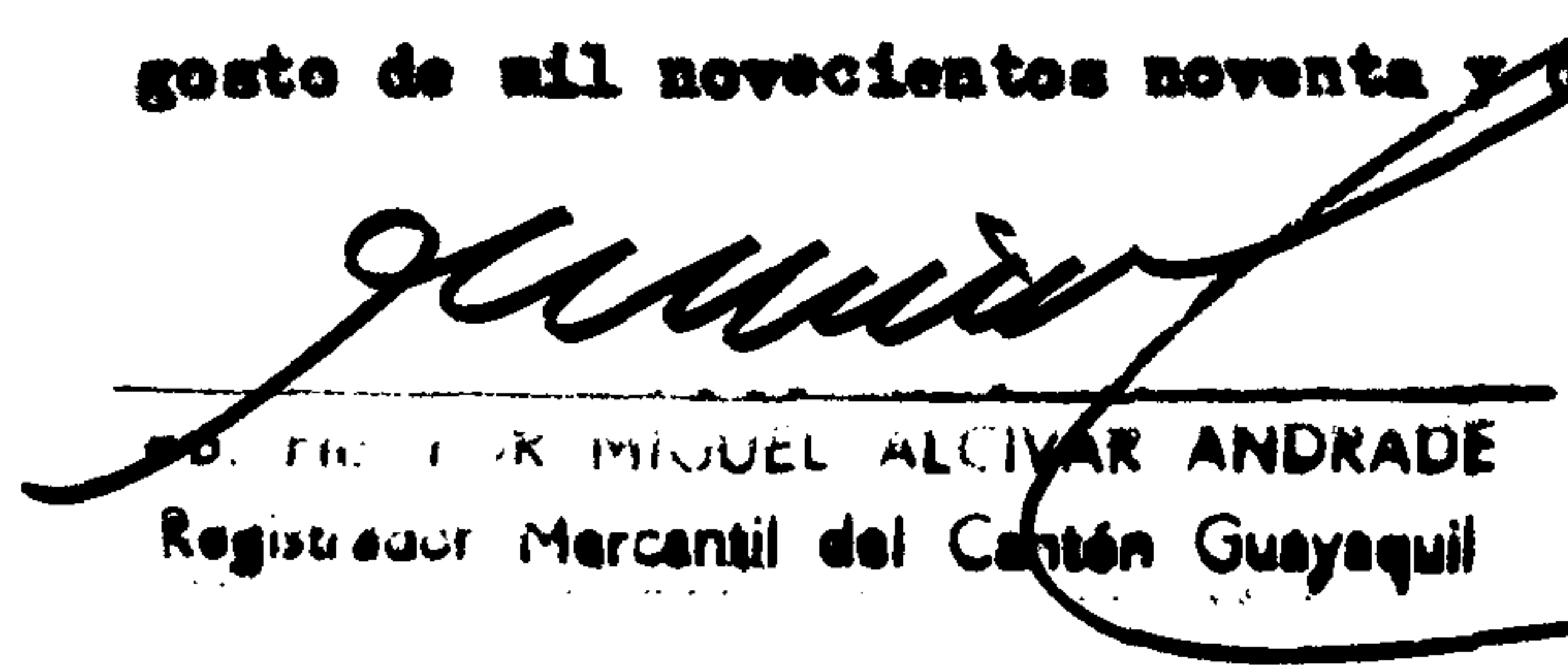
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta Escritura a foja 19.600 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL COPON CLTDA, otorgada ante mí, el 12 de Abril de 1989, Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y dos.


MARCO N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

